

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Reunión del día 11 de febrero de 2020

En la ciudad de Valencia, siendo las once horas y treinta y siete minutos se reunieron, en el Servicio de Contratación, sito en la plaza de Manises nº 3, bajo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Comisión de Valoración creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2020, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Asistentes

Presidente

Presidente Titular: José Benedito Agramunt

Vocales

Servicio de Informática

Vocal Titular 1: Jorge Barberá Tudela

Vocal Titular 2: Santiago Barberá Donat

Asistencia Jurídica Tributaria

Vocal Titular: Miguel Bernabeu Donat.

Gestión Económica

Vocal Titular: Carmen Carbonell Sanchis

Gestión Expedientes

Vocal Titular: Ana Grande Rodríguez,

Gestión Tributaria

Vocal Titular: Esther Hernández Cervera,

Recaudación Ejecutiva

Vocal Titular: M^a Jesús Puertas Moreno,

Recaudación Voluntaria

Vocal Titular: Trinidad Gramaje Valverde

Secretaría

Secretaria Titular: Mónica Chacón San José

Dándose el quórum de constitución previsto en el art. 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Constatación de la aportación de la documentación a la oferta requerida sobre criterios dependientes de juicio de valor en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte del único licitador presentado.

De conformidad con el Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares: *“Para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor (sobre N°2), las empresas licitadoras presentará una oferta técnica con una extensión máxima de 120 páginas (60 hojas por ambas caras, con un tamaño de fuente de mínimo 11, e interlineado de mínimo 1,15) y estará obligatoriamente estructurada de la forma siguiente:*

1.-Características Generales

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

- *Identificación de la oferta*
- *Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego*
- *Datos de la empresa (incluir correo electrónico para el envío de avisos de notificación electrónica)*

2. -Conformidad funcional, técnica y condiciones contractuales.

3. -Solución técnica propuesta:

3.1. -(...)

3.2. -Adecuación a los requisitos técnicos de la Plataforma tecnológica como Servicio (PaaS) Las empresas licitadoras incluirán en la oferta el detalle de cómo realizarán la prestación de los servicios establecidos en el apartado 3 del pliego técnico, incluyendo la siguiente información:

- *Descripción detallada de los componentes de la Plataforma tecnológica como un Servicio (PaaS)*
- *Detalle de los CPD's, entornos y servidores*
- *Arquitectura de los elementos de conectividad mínimos exigidos entre los servicios centrales del SGT y la plataforma tecnológica.*
- *Descripción y características de los elementos de conectividad entre las entidades delegantes y la plataforma tecnológica ofertada. Descripción del acceso de los contribuyentes a los servicios electrónicos tributarios.*
- *Descripción de los procesos de gestión y administración de la plataforma.*
- *Descripción de los mecanismos por los cuales garantiza el cumplimiento, validez y exactitud de los acuerdos de nivel de servicio de soporte operativo.*

• **ADVERTENCIA :** *No se debe incluir la indicación alguna (ni escrita, ni gráfica) del ancho de banda disponible de subida y de bajada entre el SGT y la plataforma PaaS, ya que son objeto de valoración en una fase posterior, e implicará la exclusión de la licitación por vulneración del secreto de las ofertas.*

3.3. -Adecuación a los requisitos de la asistencia técnica para la migración, implantación, formación y explotación del SIGTR. Las empresas licitadoras incluirán en la oferta el detalle de cómo realizarán la prestación de los servicios establecidos en el apartado 4 del pliego técnico, incluyendo la siguiente información:

- *Descripción detallada de la planificación y ejecución de la migración.*
- *Detalle de los servicios de implantación y configuración del SIGTR.*
- *Descripción de los servicios de asistencia técnica y soporte a la explotación del SIGTR.*
- *Descripción de los servicios de consultoría.*
- *Detalle del equipo técnico propuesto para los diferentes servicios de asistencia técnica, indicando el cumplimiento de los requisitos mínimos de los servicios solicitados en el apartado 4 del PPT.*
- *Relación nominal de los participantes en la prestación de los servicios y compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente; y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial.*
- *Descripción de los mecanismos por los cuales se garantiza el cumplimiento, validez y exactitud de los acuerdos de nivel de servicio esperado de la asistencia técnica.*
- *Descripción del modelo de relación para la dirección y seguimiento de la asistencia técnica.*
- **ADVERTENCIA :** *No se debe incluir la indicación alguna del número de horas adicionales de los servicios mínimos requeridos, ya que son objeto de valoración en una fase posterior, e implicará la exclusión de la licitación por vulneración del secreto de las ofertas.*

4. -Certificación ENS (categoría ALTA).

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS) para los sistemas de información de categoría ALTA – Anexo I ENS - . Deberá aportarse con la documentación de la oferta, y comprenderá los siguientes documentos:

- *Certificación de Conformidad propiamente dicha, con el contenido mínimo determinado en el Anexo III de la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.*

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

• *Los informes de auditoría que den lugar a la Certificación correspondiente, al objeto de verificar la adecuación e idoneidad de las manifestaciones, se deberán incluir como anexo a la oferta técnica.*

La conformidad de certificación del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS) para los sistemas de información de categoría ALTA, deberá abarcar todos los activos TIC que intervienen en el sistema de información ofertado, y como mínimo, se debe incluir tanto el sistema informático SIGTR, como las infraestructuras ofrecidas en modalidad Paas en las que se prestará el servicio.

Considerando que el período de validez de la Certificación es de dos años, la Certificación a aportar en el momento de presentar la oferta deberá mantener una vigencia mínima de seis meses desde dicho instante de la presentación. En caso de que el período de validez sea menor de seis meses deberá acreditar que está en proceso de renovación.

Si la Certificación de conformidad aportada no cumpliera con los requisitos de alcance o vigencia establecidos en el presente Pliego se considerará motivo suficiente para rechazar la oferta, por considerarse un elemento esencial para la prestación del servicio.

5.- Recursos humanos. *Los licitadores deberán proporcionar una relación nominal de los participantes en el equipo de trabajo del proyecto, que formarán parte de la estructura organizativa general de la empresa licitadora, acompañada de un currículum en el que se reflejen sus características profesionales, participación en proyectos similares y, en general, el nivel de perfil profesional como su adecuación a las necesidades del proyecto, y cumpliendo siempre los mínimos establecidos. Esta relación debe estar agrupada por perfiles/roles dentro del plan de proyecto. La relación nominal deberá estar firmada por el máximo el representante legal de la empresa indicando expresamente el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente; medios que deberán detallar en su oferta (sobre 2) y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial.*

La empresa licitadora puede adjuntar anexos a su oferta con información complementaria que considere de interés teniendo en cuenta la limitación del número máximo de páginas de 120 de oferta y anexos, no contando en este límite los informes de auditoría que deben aportar los licitadores para la certificación del ENS (categoría ALTA). En caso de superar dicho límite sólo se valorarán las primeras 120 páginas (...)".

En relación con este punto en fecha 10 de febrero de 2020 se emitió un borrador de informe por el jefe del Servicio de Informática, el cual fue enviado por correo electrónico a los miembros de la Comisión en la misma fecha para su estudio previo a la celebración de la presente sesión.

El Sr. Santiago Barberá, vocal perteneciente al Servicio de Informática, explica el contenido del borrador de informe, en especial el punto 4 relativo al Certificado del Esquema Nacional de Seguridad, indicando lo siguiente:

- Que el licitador presenta los siguientes documentos:
 - o Certificado CERT-ENS-18013 de categoría alta y conformidad con el ENS del Sistema de Información de la marca TAO con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2020.
 - o Informe de Auditoría Extraordinaria de Certificación por cambio de categoría, de MEDIA a ALTA, del sistema de información marca TAO de fecha 10/07/2018.
- Al condicionar el certificado CERT-ENS-18013 de categoría alta del Sistema de información de la marca TAO "*siempre que se apoye en una infraestructura Cloud también certificada de la misma categoría*", y así exigirle el pliego de cláusulas administrativas, es necesario verificar que la infraestructura también está certificada como de categoría alta.
- A través de una consulta al Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) se ha comprobado que las infraestructuras de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones albergadas en Centros de

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

Proceso de Datos de T-Systems ITC Iberia , S.A.U cuenta con el certificado: CERT-ENS-19039 de categoría ALTA con vigencia hasta el 16 de julio de 2021.

- Al exigir el pliego la presentación de los informes que al certificado se deben acompañar los informes de auditoría que den lugar a la Certificación correspondiente al objeto de verificar la adecuación e idoneidad de las manifestaciones en el borrador de informe se manifiesta que el informe de auditoría correspondiente al certificado CERT-ENS-19039 está a disposición de la Diputación de Valencia en el contexto del expediente EXPTE. 331/2015/AM del Servicio de Informática.
- Por todo lo anterior, en el borrador de informe se considera correcta la aportación de la documentación relativa al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

En el debate por la Comisión sobre este punto se plantea la pregunta, dado que el expediente en el que se encuentra el informe de auditoría relativo a la seguridad de la infraestructura es del año 2015 si el informe está vigente. Se aclara que sí está vigente ya que aunque el expediente es del año 2015 T-Systems ITC Iberia , S.A.U, tenía obligación de ir presentando el informe que da lugar a la certificación correspondiente durante la ejecución del contrato y con periodicidad, y como consta en el borrador la certificación está vigente hasta el 16 de julio de 2021 y también, por tanto, el informe que da lugar a la misma.

Se plantea también, que ocurrirá en caso que no logren la renovación de la certificación durante la ejecución del contrato. Se aclara que tanto el pliego de cláusulas administrativas como el pliego de prescripciones técnicas regulan la imposición de penalidades en ese supuesto y la posible resolución cuando llegue al porcentaje del 10%.

La Comisión de Valoración, visto el borrador de informe del Jefe del Servicio de Informática de fecha 10 de febrero de 2020, repartido previamente a la presente reunión, y que se adjunta como Anexo I a la presente acta, en el cual se informa que la documentación aportada por el licitador contiene lo exigido en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, acuerda lo siguiente:

- Solicitar al Jefe del Servicio de Informática la elevación a definitivo del informe para su constancia en el expediente.
- Considerar correcta la aportación de la documentación requerida sobre criterios dependientes de juicio de valor en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte del único licitador presentado.

FIRMADO

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

2. Comprobación de inclusión de todos los requisitos de Nivel 1 y cuáles son los requisitos de Nivel 2 y 3 en los que se oferta el adelanto en el plazo de entrega por el licitador, conforme al Anexo IV apartado 3.1, a efectos de calendario de demostraciones.

De conformidad con el Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares

“(…)3. -Solución técnica propuesta:

3.1. -Adecuación a los requisitos técnicos funcionales del Sistema Informático para la Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Valencia (SIGTR)

Las empresas licitadoras incluirán en la oferta el detalle de cómo resolverá cada requerimiento establecido en el apartado 2 del pliego técnico, incluyendo la siguiente información:

- Para los requisitos de Nivel 1, incluir la descripción funcional y técnica de cómo la solución ofertada cumple con las exigencias del pliego técnico.
- Para los requisitos de Nivel 2 y Nivel 3, que puedan ser valorables mediante un juicio de valor, incluir la descripción funcional y técnica de cómo la solución ofertada cumple con las exigencias del pliego técnico. También se deberá incluir las referencias de las administraciones (datos del organismo similar al SGT, URL, datos de contacto, etc.) en las que se encuentra implantado.
- Resumen de todos los requerimientos funcionales, indicando el plazo de disponibilidad ofertado y ajustado a los criterios dependientes de un juicio de valor(…)”.

La Comisión de Valoración, visto el borrador de informe del Jefe del Servicio de Informática de fecha 10 de febrero de 2020, repartido previamente a la presente reunión, y que se adjunta como Anexo I a la presente acta, en el cual se informa:

- Que se ha incluido la descripción funcional y técnica de cada uno de los requisitos de Nivel 1.
- Que se ha ofertado el adelanto del plazo de todos los requisitos de Nivel 2 y 3 excepto F-GE-03-03: Ficheros y F-RE-01-03: Embargo de cuentas a cotitulares de bienes.
- Que consta resumen de todos los requerimientos funcionales ajustado a los criterios dependientes de un juicio de valor, con indicación del plazo.

Por lo que, a la vista del mismo, acuerda considerar incluida en la oferta la información requerida en el Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Selección de forma aleatoria de los requisitos técnicos de nivel 1 que serán objeto de demostración.

De conformidad con el Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares: *“Para la demostración de requisitos de Nivel 1 (...). Se solicitará la demostración de, al menos, 5 requisitos seleccionados de forma aleatoria.(...)”.*

Teniendo en cuenta que son 7 los módulos se acuerda solicitar la demostración de 7 requisitos de Nivel 1, uno por cada módulo.

Para seleccionar el requisito de Nivel 1 de cada módulo sobre el cual versara el supuesto práctico a realizar en la demostración, se ha elaborado una hoja Excel con una fórmula aleatoria y se ha ejecutado la acción de calcular.

El resultado de la selección, del cual se adjunta fotografía como Anexo II a la presente Acta, ha sido el siguiente:

Módulo	Requisito Nivel 1 a demostrar
F-FG-00-00: Requisitos técnicos y funcionales generales del SIGTR	F-FG-05-02 Notificación certificada con aviso de recibo
F-AJ-00-00: Asistencia Jurídica Tributaria	F-AJ-01-06 Deuda del contribuyente
F-GE-00-00: Gestión Económica	F-GE-01-05 Gestión de garantías
F-GX-00-00: Gestión Expedientes	F-GX-01-05 Notificación de la resolución del expediente

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

F-GT-00-00: Gestión Tributaria	F-GT-08-02 Expedientes de concesión y denegación de beneficios fiscales (BBFF)
F-RE-00-00: Recaudación Ejecutiva	F-RE-01-04 Seleccionar cuenta de levantamiento en primer lugar
F-RV-00-00: Recaudación Voluntaria	F-RV-03-03 Cargas C60

4. Fijación de la propuesta de calendario de sesiones para realizar las demostraciones.

De acuerdo con lo establecido el Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares: “Para la demostración de requisitos de Nivel 1 se establecerá una sesión presencial de un máximo de 5 horas(...).Para la demostración de los requisitos de Nivel 2 y 3 ofertados como mejora, se establecerán un máximo de 1 hora por cada mejora ofertada. Se realizarán sesiones presenciales de 5 horas/jornada en función de las mejoras presentadas por el licitador”.

Se acuerda el siguiente calendario de sesiones de demostración:

	Nivel	Ofertado		Día demostración
F-FG-05-02 Notificación certificada con aviso de recibo	Nivel_1		Sesión 1	26 febrero 2020 de 09:00 a 14:30
F-AJ-01-06 Deuda del contribuyente	Nivel_1			
F-GE-01-05 Gestión de garantías	Nivel_1			
F-GX-01-05 Notificación de la resolución del expediente	Nivel_1			
F-GT-08-02 Expedientes de concesión y denegación de beneficios fiscales (BBFF)	Nivel_1			
F-RE-01-04 Seleccionar cuenta de levantamiento en primer lugar	Nivel_1			
F-RV-03-03 Cargas C60	Nivel_1			
F-FG-01-03: Auditoría de accesos.	Nivel_2	SI	Sesión 2	27 febrero 2020 de 09:00 a 14:30
F-FG-04-01: Esquema Nacional de Interoperabilidad	Nivel_3	SI		
F-FG-04-02: Archivo documental	Nivel_3	SI		
F-FG-07-01: Definición de consultas y extracción de datos	Nivel_2	SI		
F-FG-10-04: Interoperabilidad con servicios de administración electrónica Nivel 2	Nivel_2	SI		
F-FG-11-03: Análisis de grandes volúmenes de datos mediante Big Data	Nivel_3	SI		
F-AJ-01-11: Seguimiento y control de atención al ciudadano	Nivel_2	SI	Sesión 3	28 febrero 2020 de 09:00 a 14:30
F-AJ-03-03: Revocaciones	Nivel_2	SI		
F-AJ-03-04: Avocaciones	Nivel_2	SI		
F-GE-03-03: Ficheros	Nivel_2	NO		
F-GE-05-01: Requisitos básicos de la gestión de una Segunda Entidad	Nivel_3	SI		
F-GE-06-01: Requisitos básicos de la gestión del Sistema de fiscalización	Nivel_2	SI		

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

F-GE-08-01: Requisitos básicos (Integración Contable)	Nivel_2	SI		
F-RE-01-01: Embargo individual o colectivo sin C63	Nivel_3	SI	Sesión 4	4 marzo 2020 de 09:00 a 14:30
F-RE-01-02: Embargo sobre una cuenta asociada a otro expediente	Nivel_2	SI		
F-RE-01-03: Embargo de cuentas a cotitulares de bienes	Nivel_2	NO		
F-RE-04-02: Cálculo distinto al mensual (días-horas)	Nivel_2	SI		
F-RE-04-03: Envío documentación por empresas (Sede)	Nivel_2	SI		
F-RE-04-04: Obtención Mand. cancelación por sede electrónica - Empresa y contribuyente (Sede)	Nivel_2	SI		
F-RE-07-01: Declaración crédito incobrable por referencia	Nivel_2	SI		
F-RE-07-02: Rehabilitación fallido y crédito incobrable	Nivel_2	SI		
F-RV-02-05: Otras cargas de recibos y liquidaciones	Nivel_3	SI		
F-GT-02-01: Tratamiento de liquidaciones de tributos	Nivel_2	SI	sesión 5	5 marzo 2020 de 09:00 a 14:30
F-GT-03-04: Consecuencias tributarias del IBI	Nivel_2	SI		
F-GT-04-03: Consecuencias tributarias del IAE	Nivel_2	SI		
F-GT-05-03: Consecuencias tributarias del IVTM	Nivel_2	SI		
F-GT-05-05: Gestión de los impagos del IVTM	Nivel_2	SI		
F-GT-06-04: Consecuencias tributarias de la TTRU	Nivel_2	SI		
F-GT-07-04: Consecuencias tributarias de la tasa de recogida de basura urbana	Nivel_2	SI		
F-GX-01-04: Contabilización externa de las devoluciones	Nivel_2	SI	Sesión 6	6 marzo 2020 de 09:00 a 14:30
F-GX-02-04: Consecuencias tributarias asociadas a la resolución del expediente	Nivel_2	SI		
F-GX-02-07: Copia del expediente electrónico	Nivel_2	SI		
F-GX-03-02: Comunicación de los créditos al administrador concursal	Nivel_2	SI		
F-GX-03-03: Fase de resolución. Convenio con acreedores	Nivel_2	SI		
F-GX-04-03: Instrucción del expediente. Acto de derivación de responsabilidad	Nivel_2	SI		
F-GX-05-01: Apertura / Alta del expediente	Nivel_2	SI		
F-GX-05-02: Sucesión	Nivel_2	SI		

FIRMADO

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 11-02-2020		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 8
0164EF6B-92C92F65-99EF9995-1A614E1		

De conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares se acuerda remitir notificación al licitador T-Systems ITC Iberia , S.A.U.en la que se informe sobre los 7 requisitos de Nivel 1 seleccionados aleatoriamente en la presente sesión sobre los cuales deberá realizar la demostración y el calendario de demostraciones de los requisitos de Nivel 1 citados y de los Nivel 2 y 3 ofertados, convocándole a la demostración en los días y horas fijados en la Sala del Servicio de Contratación de la Diputación de Valencia, Plaza Manises, 3 bajo de Valencia.

5. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintiocho minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

FIRMADO

Documento	Identificadores	
CONSTATACIÓN_ANEXO IV_V2		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 6
F5192C73-A756F16D-6C5885CF-639C64E		

INFORME DE CONSTATACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (ANEXO IV – EXP. 109/19/INF PCAP - SOBRE 2).

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Ofertas técnicas presentadas: 1

Datos del licitador: T-Systems ITC Iberia , S.A.U. NIF A-81608077

Datos de la oferta: Ref. T-Systems: 1000760537, con una extensión de 119 páginas y estructurada según lo exigido en el ANEXO IV – EXP. 109/19/INF PCAP. Se incluyen los siguientes anexos:

ANEXO 1 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONTRATO

ANEXO 2 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE CATEGORÍA ALTA

ANEXO 3 INFORME DE AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

2.- CONTENIDO DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Contenido	Cumple	Comentarios	Pág.
1.- Características Generales Identificación de la oferta Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego Datos de la empresa	SI	Se acatan de forma explícita dentro de la oferta presentada por T-Systems todas las condiciones y cláusulas expuestas en el pliego de condiciones técnicas así como los requerimientos exigidos para el correcto desempeño de las actividades de servicio requeridas.	3

Contenido	Cumple	Comentarios	Pág.
2.- Conformidad funcional, técnica y condiciones contractuales	SI	El licitador propone una herramienta tributaria, con soluciones funcionales contrastadas y adaptadas a la normativa vigente y a las mejores prácticas de gestión de las administraciones locales. Se detalla la conformidad respecto a las obligaciones recogidas en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD-GDD), Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de nivel ALTO, Procesos de gestión de la seguridad de la información, ubicación de los datos íntegramente en infraestructuras desplegadas en los Centros de Proceso de Datos propios de T-Systems Iberia en España. En caso de que a la finalización o cese del contrato con la Diputación de Valencia, se establecen varios escenarios para el retorno de la información y transferencia de conocimientos.	4-7

Documento CONSTATACIÓN_ANEXO IV_V2	Identificadores
Código de verificación F5192C73-A756F16D-6C5885CF-639C64E	Otros datos

Contenido	Cumple	Comentarios	Pág.
3.- Solución técnica propuesta	SI	Se propone un sistema tributario integrado donde la información tributaria sea corporativa. Además de la gestión y control de procesos vinculados al área tributaria, esto permite disponer de indicadores de funcionamiento, intercambiar información con Ayuntamientos y con entes externos e integrar la información tributaria con el expediente electrónico. El sistema propuesto explota el núcleo de información único y se apoya en los procesos horizontales (expedientes, organización y seguridad, gestión documental, firma electrónica, avisos y notificaciones, control y fiscalización,...) de la plataforma de tramitación que dan servicio a todos los módulos verticales para implementar las distintas funcionalidades propias de la gestión tributaria, recaudación, inspección y sanción, explotación, etc., que a su vez son expuestas a través de distintos canales de acceso (Oficina Virtual del Contribuyente, Cuenta del Contribuyente, Plataforma de Interoperabilidad, Oficina Virtual de Recaudación, etc.).	8
3.1.- Adecuación a los requisitos técnicos-funcionales del Sistema Informático para la Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Valencia (SIGTR)	SI	Requisitos de Nivel 1: Se incluye la descripción funcional y técnica de cómo la solución ofertada cumple con las exigencias del pliego técnico, detallando en cada módulo funcional las características, componentes funcionales y mecanismos para su implementación. Requisitos de Nivel 2 y Nivel 3: los requisitos que puedan ser valorables mediante un juicio de valor, incluyen la descripción funcional y técnica de cómo la solución ofertada implementa las exigencias del pliego técnico, se incluyen referencias de las administraciones en las que se encuentra implantado, y una ficha por cada requisito valorable incluyendo un resumen del análisis funcional. Se aporta un resumen de todos los requerimientos funcionales, indicando el plazo de disponibilidad ofertado y ajustado a los criterios dependientes de un juicio de valor.	8-75

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
CONSTATACIÓN_ANEXO IV_V2		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 6
F5192C73-A756F16D-6C5885CF-639C64E		

Contenido	Cumple	Comentarios	Pág.
3.2.- Adecuación a los requisitos técnicos de la Plataforma tecnológica como Servicio (Paas)	SI	<p>Se aporta descripción detallada de los componentes de la Plataforma tecnológica como un Servicio (PaaS) con los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento técnico de nube privada, con sistemas redundantes y 2 CPD's categoría TIER III propiedad del licitador para permitir capacidad de recuperación ante desastres (RD). • Dimensionamiento y configuración de las máquinas virtuales en la solución propuesta para soportar todos los entornos necesarios para la Diputación de Valencia será inicialmente de 690PU / 488gb RAM. T-Systems se compromete a ajustar la configuración prevista dotando de toda la capacidad de computación necesaria para soportar la demanda real, garantizando un rendimiento adecuado ante cualquier situación de uso. • Para cubrir las necesidades de almacenamiento se ha contemplado inicialmente el uso de 15TB SAN de alto rendimiento y 2TB NAS (con el crecimiento que sea necesario según el uso), con las políticas de respaldo correspondientes en cabina de datos y ubicación on-site y off-site para mayor seguridad. • Clúster de servidores virtuales para la ejecución de las aplicaciones que conforman el sistema. • Servidor virtual para el balanceo de carga de los servidores de aplicaciones • Servidor virtual para el sistema de reporting • Clúster de servidores virtuales para el sistema gestor de base de datos • Servidores virtuales dedicados en la DMZ para los servicios web externos. • Adicionalmente, se desplegarán los servidores de pre-producción • Comunicaciones dedicadas y proporcionadas por 2 proveedores: Línea principal: acceso mediante línea de comunicaciones MPLS dedicada y simétrica entre la Diputación y el CPD principal de T-Systems. Backup (solo usado en caso de caída de la línea principal) mediante línea de entre la Diputación de Valencia y el CPD secundario del proveedor, proporcionada por un proveedor distinto a la línea anterior. • La comunicación de las distintas entidades delegantes en el SGT de la Diputación de Valencia y los CPDs de T-Systems, se realizará mediante conexión segura por protocolo HTTPS. • Se propone para controlar el correcto funcionamiento de toda la infraestructura informática, y en especial de los equipos y servidores que dan servicio de las aplicaciones, desplegar un sistema de monitorización de los servidores y servicios que implementa un sistema de alertas y notificaciones para evitar problemas y solucionar con mayor prontitud las posibles caídas de servidores y servicios que pudieran producirse mediante el establecimiento de centenares de sondas a lo largo de los sistemas implantados. 	76-91

FIRMADO

1.- Jefe Servicio de Informática de DIPUTACION

- José Benedito Agramunt

10-feb-2020 14:38:15

Documento	Identificadores	
CONSTATACIÓN_ANEXO IV_V2		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 6
F5192C73-A756F16D-6C5885CF-639C64E		

Contenido	Cumple	Comentarios	Pág.
<p>3.3.- Adecuación a los requisitos de la asistencia técnica para la migración, implantación, formación y explotación del SIGTR.</p>	SI	<p>Para la migración se propone la actualización del servidor de base de datos. Esto conllevará la extracción de los datos desde el servidor actual y su importación en el servidor actualizado. Se realizará una actualización tecnológica sin necesidad de transformación o adaptación de los datos actuales.</p> <p>Para la implantación y configuración del SIGTR en los entornos de producción y preproducción, del CPD principal y de respaldo, se realizarán las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de la nueva infraestructura técnica sobre la que se desplegarán los distintos servidores virtuales necesarios para los entornos del sistema. • Instalación de un sistema gestor de base de datos Oracle RAC en versión 12c con discos de tecnología flash (SSD). • Configuración de servidores de aplicaciones Wildfly 10.1 y Tomcat 9. • Actualización de los servidores web Apache de la DMZ a la versión 2.4. • Actualización de los servidores de reporting y herramientas administrativas y de seguridad. • Traslado de los servidores virtuales a la nueva infraestructura. • Traspaso de los datos al nuevo sistema gestor de base de datos <p>Para los servicios de asistencia técnica, soporte a la explotación y formación, el licitador propone un equipo técnico que incluye aquellos profesionales asignados para los diferentes servicios, y se informa de CV del equipo propuesto que cumple los requisitos mínimos solicitados del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Los servicios de consultoría, consistirán en el análisis de las necesidades de gestión tributaria y recaudatoria de la Diputación de Valencia, la evaluación de los procesos, la comparación con instrumentos de gestión puestos en marcha en otras Administraciones Públicas y la formulación de las propuestas que mejor se ajusten a las necesidades de la Diputación con el objetivo de mejorar el servicio prestado por la Diputación.</p> <p>Se anexa a la propuesta una relación de los profesionales que intervendrán en las distintas fases del contrato, incluyendo la fase de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Se propone un plan de proyecto más allá de un cronograma de actividades, y proponen un documento exhaustivo al que llamamos Plan de Puesta en Producción (PPP) compuesto de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Tareas Previas (PTP) a realizar en el actual sistema antes de su "cierre" para iniciar la migración. • Plan Tareas y tiempos de la Migración (PTM). • Plan de Arranque Tutelado (PAT) de los diferentes módulos una vez realizada la migración. • Plan de Contingencias (PCO). • Ejecución del plan formativo <p>Se propone un modelo de relación para la dirección y seguimiento de la asistencia técnica estructurado en 3 niveles, operativa, gobierno y estrategia, que permitirá alinear el servicio con los objetivos definidos y necesidades de negocio de los mismos.</p>	96-108

Documento	Identificadores	
CONSTATACIÓN_ANEXO IV_V2		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 6
F5192C73-A756F16D-6C5885CF-639C64E		

Contenido	Cumple	Comentarios	Pág.
<p>4.- Certificación ENS (categoría ALTA para los sistemas de información, y deberá abarcar tanto el sistema informático SIGTR, como las infraestructuras ofrecidas en modalidad Paas en las que se prestará el servicio).</p>	SI	<p>Se anexa a la propuesta el certificado oficial de conformidad de categoría Alta con referencia CERT-ENS-18013 emitido por una entidad debidamente acreditada por ENAC así como el correspondiente informe de auditoría tal como requiere el Pliego.</p> <p>Visto el certificado presentado en el que se indica literalmente lo siguiente:</p> <p>“Sistema de Información de la marca TAO propiedad de T-Systems Iberia S.A.U., para ser implantado en instalaciones de cliente final (on-premise) y también en modalidad de Software como Servicio (SaaS o prestación en la nube) siempre que se apoye en una infraestructura Cloud también certificada de la misma categoría. Cubre las diferentes necesidades de las Administraciones Públicas en los ámbitos tributario y de recaudación, gestión económica y contable, expedientes y procedimientos administrativos, gestión del padrón de habitantes, sistemas de información geográficos y de gestión de las infraestructuras públicas (incluyendo las Smart Cities), e-administración, interoperabilidad con otras administraciones y todas aquellas áreas y funciones que el sistema soporte o incorpore en base a la misma plataforma.”</p> <p>Atendido que la certificación presentada condiciona el certificado de categoría alta del Sistema de información de la marca TAO “siempre que se apoye en una infraestructura Cloud también certificada de la misma categoría”, es necesario verificar que la infraestructura también está certificada como de categoría alta.</p> <p>Dado que el Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) publica la relación de organizaciones certificadas pertenecientes al Sector Privado en la página Web del CCN: https://www.ccn-cert.cni.es/ens/empresas-certificadas.html, se consulta si la infraestructura del licitador T-SYSTEMS IBERIA SAU cuenta con el certificado de categoría alta mencionado, y se comprueba que el licitador dispone de un certificado publicado con Número de certificado: CERT-ENS-19039 de categoría ALTA, Fecha de certificación de conformidad inicial: 16/07/2019, Fecha de renovación de la certificación de conformidad: 16/07/2021, Emitido en Madrid, el 16 de julio de 2019 en el que se indica lo siguiente:</p> <p>“Sistema de Información consistente en los servicios de instalación, operación, soporte técnico y en general la gestión de infraestructuras de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones albergadas en Centros de Proceso de Datos de T-Systems Iberia S.A.U., para la prestación de servicios de Housing, Hosting y Cloud en modalidad IaaS y SaaS.”</p> <p>Atendido que, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, al certificado se deben acompañar los informes de auditoría que den lugar a la Certificación correspondiente al objeto de verificar la adecuación e idoneidad de las manifestaciones.</p> <p>Dado que el informe de auditoría correspondiente al certificado CERT-ENS-19039 está a disposición de la Diputación de Valencia en el contexto del expediente EXPTE. 331/2015/AM, teniendo en cuenta el artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentre en poder de la Administración actuante(...)”</p> <p>Se constata el cumplimiento de disponer la certificación ENS categoría ALTA para los sistemas de información, abarcando el sistema informático SIGTR, como las infraestructuras de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones ofrecidas para la prestación del servicio.</p>	111 + anex

Documento CONSTATACIÓN_ANEXO IV_V2	Identificadores	
Código de verificación F5192C73-A756F16D-6C5885CF-639C64E	Otros datos	Página 6 de 6

Contenido	Cumple	Comentarios	Pág.
5.- Recursos humanos	SI	Se resume el CV de los profesionales del equipo de trabajo propuesto, y se anexa a la oferta una relación nominal con los roles de cada uno indicando las fases del contrato en las que intervendrán. El organigrama propuesto cumple los requisitos mínimos solicitados en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y se suscribe el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para llevar a cabo la ejecución del contrato adecuadamente. La relación viene firmada digitalmente con el siguiente certificado: 2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PR-HW-KUSU title=RL02 ADMINISTRADOR SOLIDARIO ou=CFO o=T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U. 1.3.6.1.4.1.17326.30.3=A81608077 givenName=Osmar sn=Polo Correa serialNumber=26541989N email=cristina-patricia.gonzalez@t-systems.com cn=Osmar Polo Correa c=ES Emisor: cn=AC Camerfirma Certificados Camerales serialNumber=A82743287	111- 119 + anex

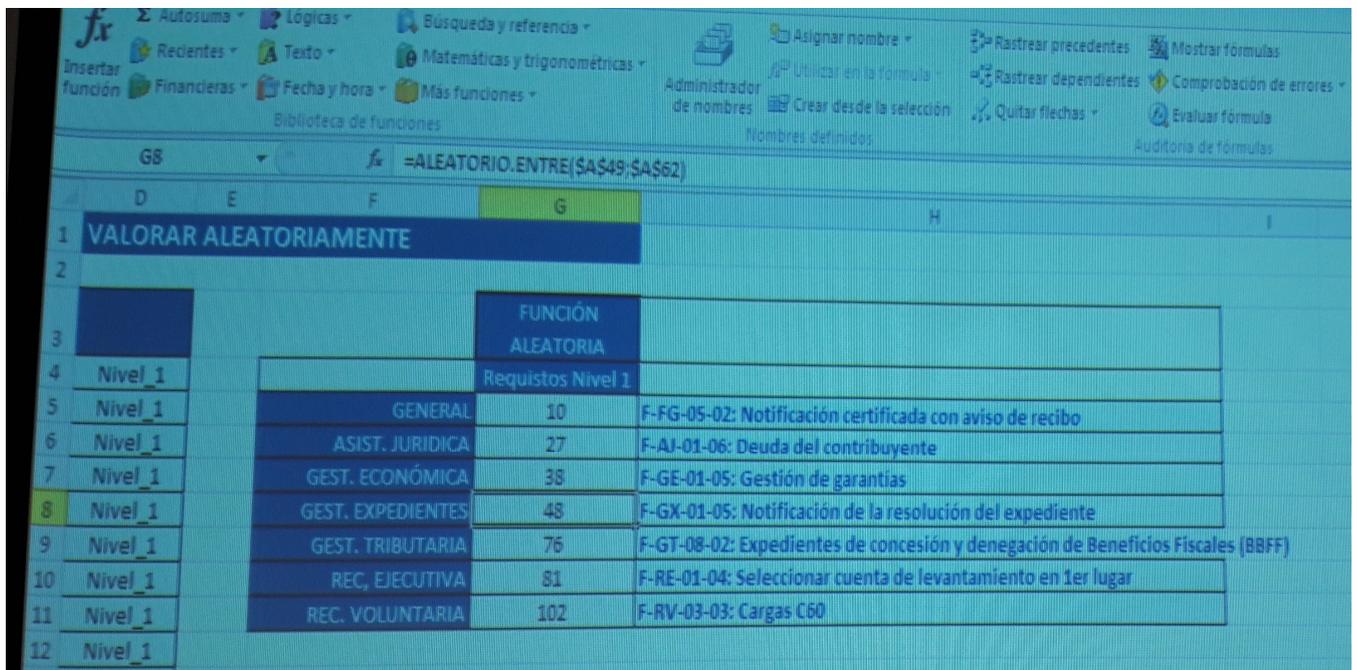
También se verifica que no se ha incluido en la oferta presentada en el sobre 2 ningún documento o información que permita directa o indirectamente conocer los criterios objetivos de valoración mediante fórmulas, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas presentadas, según los criterios de adjudicación previstos.

Por todo ello, se constata la correcta aportación de la documentación a la oferta requerida sobre criterios dependientes de juicio de valor en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte del único licitador presentado.

Valencia, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Informática y Administración Electrónica

Anexo II



The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	D	E	F	G	H	I
1	VALORAR ALEATORIAMENTE					
2						
3				FUNCIÓN ALEATORIA		
4	Nivel_1			Requisitos Nivel 1		
5	Nivel_1		GENERAL	10	F-FG-05-02: Notificación certificada con aviso de recibo	
6	Nivel_1		ASIST. JURIDICA	27	F-AJ-01-06: Deuda del contribuyente	
7	Nivel_1		GEST. ECONÓMICA	38	F-GE-01-05: Gestión de garantías	
8	Nivel_1		GEST. EXPEDIENTES	48	F-GX-01-05: Notificación de la resolución del expediente	
9	Nivel_1		GEST. TRIBUTARIA	76	F-GT-08-02: Expedientes de concesión y denegación de Beneficios Fiscales (BBFF)	
10	Nivel_1		REC. EJECUTIVA	81	F-RE-01-04: Seleccionar cuenta de levantamiento en 1er lugar	
11	Nivel_1		REC. VOLUNTARIA	102	F-RV-03-03: Cargas C60	
12	Nivel_1					